



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 327-2019-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019; La Carta N° 048-2019-UNF-RSSS de fecha 02 de agosto de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019, se contrató a partir del 08 de abril de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos el Mg. Roberto Simón Seminario Sanz;

Que con fecha 08 de abril de 2019, se celebra el Contrato de Trabajo Docente N° 001-2019, entre la Universidad Nacional de Frontera y Roberto Simón Seminario Sanz, para la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera del 08 de abril al 31 de diciembre de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta N° 048-2019-UNF-RSSS de fecha 02 de agosto de 2019, el Mg. Roberto Simón Seminario Sanz, hace llegar su renuncia al Contrato Docente MINEDU Tipo B1 de la Universidad Nacional de Frontera, al haber sido declarada ganadora de la plaza 13 en el Concurso Público N° 002-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 04 de agosto de 2019;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;


### SE RESUELVE:

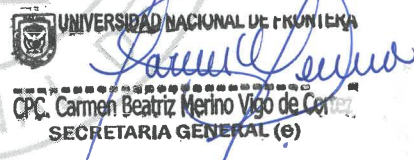
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Mg. Roberto Simón Seminario Sanz**, al Contrato de Trabajo Docente N° 001-2019 de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de abril de 2019, la misma que se hará efectiva a partir del 04 de agosto de 2019..

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cerros  
SECRETARIA GENERAL (e)